

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial por intermedio de la Dirección de Cultura Territorial, destinara nuevamente a la Escuela de Danzas Nativas y Folklore los salones que utilizaba en el Centro Cultural hasta antes del receso escolar de invierno, con el objeto de reanudar a la brevedad las clases interrumpidas por falta de los salones antes mencionados.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1986.-

DECLARACION Nº ³¹ /86.-



Lic. RAUL CYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUGLIERI
V.CEPRESIDENTIA 1ra.
H LEGISLATURA TERRITORIAL